



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares. . . . 400 ptas
Centros oficiales. 350 *

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas - De años anteriores, 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1973

Sábado 22 de diciembre

Número 290

Junta Provincial del Censo Electoral

Acta de la sesión de la Junta Provincial del Censo Electoral de Burgos, celebrada el día 18 de diciembre de 1973, para conocer y resolver de las reclamaciones contra las listas del Censo Electoral de residentes de dieciocho, diecinueve y veinte años de edad, con referencia al 31 de diciembre de 1972.

Asistentes. — Presidente: Exce-lentísimo señor don Angel de Huidobro Pardo. Vocales: Don Leandro Ruiz y G. de Linares, don Rigoberto González Arce, don Gonzalo Romero Plaza, don Tomás Gil Fernández, don Manuel Albertos González, don Ignacio Martín Calleja, don Matias Alvarez Merino, D. Antonio Medrano de Pedro, don Luis Antón Ruiz, don Gabriel Rubí Ceballos, don Amando Gutiérrez Benito, don Juan Ríos Suárez, don Félix Carcedo Ojeda. Secretario: Don Jesús Martínez González.

En la ciudad de Burgos, y en el Salón de Magistrados del Palacio de la Audiencia Territorial, se reúnen, a las trece horas del día dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres, los señores que al margen se relacionan, componentes de la Junta Provincial del Censo Electoral de Burgos, previa convocatoria con acuse de recibo y firma del duplicado de la aceptación, según dispone la Ley Electoral vigente de 8 de agosto de 1907, y para los fines que establecen la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de septiembre de 1973 (B. O. E. de 11 de septiembre de 1973).

El Excmo. Sr. Presidente de la Junta, declaró abierta la sesión, y de su orden, como secretario, di

lectura al acta de la sesión de la Junta Provincial, celebrada el día 12 de julio de 1973, con motivo de la rectificación del Censo Electoral referido al 31 de diciembre de 1972; acta que una vez leída, fue aprobada por unanimidad entre los asistentes.

Seguidamente, el Excmo. Sr. Presidente indica que se ha convocado la reunión para conocer y resolver acerca de las reclamaciones formuladas contra las listas de residentes de dieciocho, diecinueve y veinte años de edad, con referencia al 31 de diciembre de 1972, que no hayan sido inscritos ya como cabezas de familia, o mujeres en el Censo Electoral antes mencionado.

Con este fin, las Juntas Municipales, transcurrido el período de exposición, tienen la obligación de remitir, tres días después, a la Junta Provincial las listas de las secciones reclamadas con los documentos justificativos de las reclamaciones y un breve informe por cada una de ellas, formando así la reclamación de cada documentación que se trate a la Junta Provincial para su conocimiento, estudio y resolución que proceda, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de septiembre 1973.

A continuación, por indicación de la Presidencia, y como Secretario, doy lectura a la única reclamación presentada, así como de las pruebas aportadas y el acuerdo de la Junta Municipal correspondiente; sin perjuicio de que acerca de lo acordado por esta Junta Provincial puedan dirigirse las reclamaciones oportunas:

Junta Municipal de Lerma

Distrito único, sección única.

Doña María Jesús Elena González, que reclama en el período legal para ello, compareciendo ante el señor Presidente de la Junta Municipal e identificándose con el D. N. I. núm. 13.058.074, en el cual aparece como nacida en Ruyales del Agua, el día 6 de diciembre de 1952, de estado civil soltera, solicitando que se le incluya en la lista de residentes de dieciocho, diecinueve y veinte años, para lo cual presenta, además, certificación de empadronamiento, expedida por el Ayuntamiento y certificación de nacimiento.

Visto el acta de la sesión celebrada por la Junta Municipal de Lerma, haciendo constar los datos relacionados con anterioridad, y que se acuerda por unanimidad informar favorablemente la referida reclamación, por cuanto doña María Jesús Elena González es conocida como vecina de Lerma desde sus primeros años, siendo su estado de soltera, 20 años de edad y domiciliada en calle San Francisco, número 48, la Junta Provincial acuerda que procede su inclusión con estos datos.

Igualmente, se acuerda que la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el ya citado artículo 8.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno, se publica en el plazo de tres días en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la expresada indicación de que será apelable ante la Audiencia Territorial de Burgos, dentro de los cuatro días naturales siguientes a la publicación de los acuerdos de dicho Boletín.

De conformidad con la precitada Orden, la Junta Provincial, transcurrido el plazo de apelación, remitirá a la Delegación del Instituto Nacional de Estadística la lista de la Sección reclamada si no ha sido objeto de apelación, con los documentos justificativos y el acuerdo recaído, si fuera apelada, dos días después se remitirán a la Audiencia Territorial. Resuelta la apelación, la Junta Provincial remitirá el expediente en el plazo de tres días a la Delegación de Estadística, para su modificación definitiva, de las que deberá remitir ejemplar entre otras Autoridades, a esta Junta Provincial.

No existiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la reunión a las 13,30 horas, de las que se extiende acta, que en señal de aprobación firman conmigo, el Secretario y los asistentes, de todo lo cual certifico.

Y para su remisión al «Boletín Oficial» de la provincia, firmo la presente, con el visto bueno de la Presidencia, en Burgos, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente, Angel de Huidobro Pardo.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación.

Hago saber: que en los autos de juicio ejecutivo, que se hace mención a continuación, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En ciudad de Burgos a diez de diciembre de mil novecientos setenta y tres. Vistos por el Ilmo. señor don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de este partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Automoba S. A., representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, y defendido por el Letrado don Antonio Ortúñez Villanueva, contra José María Peña Santos, vecino de Burgos, calle La Puebla, número 15, bajo, declarado en rebeldía; y

versando la presente litis sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de José María Peña Santos hasta hacer pago a Automoba S. A., de Burgos, de la cantidad de cuarenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas de principal, gastos, y dos mil veintitrés pesetas de gastos de protesto, intereses legales desde la fecha del protesto y hasta que el pago anteriormente ordenado se verifique, condenando al deudor al pago de las costas causadas y que se causen.

Así por esta mi sentencia que, de no solicitarse la notificación en persona al deudor rebelde, dentro del término legal, lo será en la forma prevista por la ley, lo pronuncio, mando y firmo: Firmado, José Luis Ollas. (Rubricado). Fue publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado José María Peña Santos, declarado en rebeldía, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente.

Dado en Burgos, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario (ilegible).

6.791.—322,00

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación.

Por el presente edicto hago saber, que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el núm. 100 de 1968, a instancia del Procurador don Julián Echevarrieta de Miguel, en nombre y representación de Caja de Ahorros Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, contra Aniceto Catalina Camareiro y don Gregorio Martín García, vecinos de Fuentecén, sobre reclamación de 19.056,18 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, simultáneamente en este Juzgado y de igual clase de Aranda de Duero, la finca que a continuación se expresa, con las condiciones que también se indican, para cuyo acto se ha señalado el día treinta de enero del próximo año 1974 a las once de su mañana.

Finca que se subasta

Una arboleda, en término municipal de Fuentecén, de unas dieciséis áreas, al pago de Tras el Prado, que linda norte, Adolfo Catalina; sur, regadera; este, Gerardo del Val; y oeste, Enrique Pradales. Valorada en cincuenta y siete mil quinientas cincuenta pesetas.

Condiciones

1.ª Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que el licitador consigne en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Las cargas anteriores y preferentes las aceptará el que se adjudique la finca, sin destinarse a su pago, el producto que se obtenga de la subasta.

3.ª No han sido suplidos previamente los títulos de propiedad, debiendo aceptarse como bastante la titulación existente.

4.ª Podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero cuando así se haga constar en el acto del remate, el que quedará en suspenso hasta recibirse el exhorto librado para celebración de subasta al Juzgado de igual clase de Aranda de Duero.

Dado en Burgos, a once de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario (ilegible).

6.761.—338,00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad Vidal Gómez López, S. A., de Madrid, contra don Lorenzo García Francisco y don José María Pérez González, de Burgos, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados:

1.—Casa sita en Burgos, barrio del Hospital del Rey, y calle de Alfonso VIII, señalada con el número 14, pago del Campillo o Cruce; que linda al este o frente,

en línea de ocho metros, con calle de Alfonso VIII; al fondo oeste, en igual línea con ferrocarril Santander-Mediterráneo; por la derecha al norte, parcela de Juan Bocos y por la izquierda, al sur, con terreno de los señores Audibert Ortiz y otros. La casa ocupa una superficie de 64 metros cuadrados; pues tiene una línea de ocho metros por cada lado, y el resto, o sean 216 metros, se destinan a patio. Consta de planta baja y planta primera, la planta baja se distribuye en portal, caja de escalera, comedor, cocina, W. C., comprendido éste en el fondo de la caja de escalera y cuadra; la planta primera consta de cuatro dormitorios y sala.

Un pabellón unido a la casa descrita por su parte posterior de 210 metros cuadrados.

Tasada la casa en 325.000 pesetas, y el pabellón en 630.000 pesetas. Total, 955.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día veintiocho de enero de 1974, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio del remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad del inmueble y pabellón, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

6.765.—420.00

D. José María Azpeurrutia Moreno, Juez de Instrucción número dos de Burgos y su partido, Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a:

Javier Barangué Arquer, nacido el 15 de octubre de 1926, en Barce-

lona, casado, del comercio, hijo de José y de Laura y vecino últimamente de Barcelona, calle Craywinkeel, 20, 6.º, 1.ª, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, en la causa número 4 de 1973.

A fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Burgos, 10 de diciembre de 1973. El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

Aranda de Duero

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 153 de 1973, seguido sobre daños en accidente de circulación, contra Sajia Bassan Beu-Belid, residente en Francia, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia: En la villa de Aranda de Duero a doce de diciembre de mil novecientos setenta y tres; el señor don José Gallego Garrido, Juez Comarcal sustituto de esta villa y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en la misma, dimanantes de diligencias previas número 276 de 1973, procedentes del Juzgado de Instrucción de esta villa, sobre daños en accidente de circulación contra Sajia Bassan Ben-Belid, residente en Francia y como perjudicado don Dimas Pérez González, residente en Bilbao, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Sajia Bassan Ben Belid a la pena de una multa de mil pesetas que será satisfecha en papel de pagos al Estado sufriendo caso de impago e insolvencia, cuatro días de arresto menor, a que pague en concepto de indemnización civil al perjudicado don Dimas Pérez González, la cantidad de seis mil setecientas pesetas y así mis-

mo al pago de las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado residente en Francia y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero a doce de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).

Castrojeriz

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas número 10773, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia: En Castrojeriz, a cinco de diciembre de 1973. Vistos por el señor don José Luis Antón de la Fuente, Juez Comarcal, los precedentes autos de juicio verbal de faltas sobre imprudencia con daños, en los que han sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, como denunciante Eduardo Rodríguez Santamaria, guardabarreras, y como perjudicada la Renfe, representada por el Procurador don Manuel García Gallardo y como denunciado Ferreira Aristides Gonçalves, residente en Francia, Bonnabry, 63870 Orcines, y...

Fallo: Que debo condenar como condeno al denunciado Ferreira Aristides Gonçalves, como autor de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 500 pesetas de multa, pago de costas e indemnización a la Renfe en la cantidad de 1.476 pesetas, por los daños causados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Ilegible). Publicada».

Y para que sirva de notificación al denunciado Ferreira Aristides Gonçalves, de la residencia indicada, expido la presente en Castrojeriz, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Félix Durana.

En el juicio de faltas número 10973, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia: En Castrojeriz, a cinco de diciembre de 1973. Vistos por el señor don José Luis Antón de la Fuente, Juez Comarcal, los precedentes autos de juicio verbal de faltas sobre imprudencia con daños, en los que han sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, como perjudicado Eduardo Bento de

Carvalho, de 55 años, casado, chófer y residente en Francia, 18 Rue Albert Camus, Bruges, y como denunciado Nicolás Francisco González, de 36 años, casado, obrero y vecino de Eibar, y...

Fallo: Que debo condenar como condeno a Nicolás Francisco González, como autor de una falta de imprudencia simple, tipificada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 500 pesetas de multa, pago de las costas procesales y a que indemnice a Eduardo Bento de Carvalho en la cantidad de 7.000 pesetas por los daños sufridos en su vehículo.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Ilegible). Publicada».

Y para que sirva de notificación a Eduardo Bento de Carvalho, de la residencia indicada, expido la presente en Castrojeriz, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Félix Durana.

En el juicio de faltas número 121/73, se ha dictado la siguiente: «Sentencia.—En Castrojeriz, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Vistos por el señor don José-Luis Antón de la Fuente, Juez Comarcal, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia con lesiones y daños, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, Víctor Pérez Sancho, de 29 años de edad, casado, electricista y vecino de Burgos como perjudicado, y Coeme Paul Arthur, de 20 años, soltero, estudiante y con domicilio en Bélgica, Rue Haute Wez, 170, 4030 Grivegnée, como denunciado, y

Fallo: Que debo condenar como condeno a Coeme Paul Arthur, como autor de una falta de imprudencia simple con resultado de lesiones y daños a las penas de reprobación privada, privación del permiso de conducir por un mes, mil pesetas de multa, pago de costas procesales y a que indemnice a Víctor Pérez Sancho en las cantidades de 15.504 pesetas por los daños en su vehículo, y 3.614 pesetas, por el valor del reloj. Por lo que respecta a los gastos médico farmacéuticos de la niña Raquel-Esperanza Pérez Ortega se podrán reclamar en ejecución de sentencia.—Así por esta mi sentencia,

lo pronuncio, mando y firmo.—(Ilegible.—Publicada.)»

Y para que sirva de notificación a Coeme Paul Arthur, del domicilio indicado, expido la presente en Castrojeriz, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Félix Durana.

Miranda de Ebro

Cédula de notificación

Don Amador Ruiz de Loizaga Astasu, Secretario del Juzgado Municipal de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 289/73 seguido por este Juzgado se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Miranda de Ebro, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres. Vistos por el señor don José Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de la misma estos autos de juicio verbal de faltas de malos tratos y lesiones, por denuncia de diligencias previas número 309/73 del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Manuel Barrasa Rivera, de 17 años de edad, soltero, pintor y vecino de Dos Barrios (Toledo) y contra Luis Martínez Castillo, de 24 años de edad, casado, ferroviario y vecino de esta ciudad.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Barrasa Rivera a la pena de dos días de arresto menor que cumplirá en el depósito municipal en concepto de autor de una falta de lesiones en la persona de Luis Martínez Castillo, prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal; y debo condenar y condeno a Luis Martínez Castillo a la pena de multa de quinientas pesetas que satisfará en papel de pagos al Estado y en su defecto a cinco días de arresto sustitutorio, como responsable en concepto de autor de una falta de malos tratos, así como al pago de las costas del juicio en su totalidad por mitad e iguales partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Ramón Alonso Ochoa. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Barrasa Rivera, que tuvo su último domicilio en la localidad de Dos Barrios (Toledo) y en la actualidad en ignorado paradero, se publica la pre-

sente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, 14 de diciembre de 1973.—El Secretario (Ilegible).

Roa

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas que después se dirá, ha recaído la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo, son del tenor siguiente:

Sentencia: Roa, once de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

Vistos por el señor don José Santiago Seco, Juez Comarcal de Roa, los anteriores autos de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia, con resultado de muerte, en los que aparecen como perjudicados don Gabriel Modúbar Velasco, de 50 años, casado, obrero, vecino de Olmedillo de Roa (representado por el Abogado don Elías Gutiérrez González, y don Aquilino Modúbar Velasco, de 48 años, soltero, obrero y residente en Suiza, como inculpa José de la Cal Sebastián, de 34 años, soltero, chófer, natural de Roa, hijo de Justo e Isabel y vecino de Aranda de Duero; como responsable civil subsidiario don Patricio Beabe Martínez, de 45 años, casado, industrial y vecino de Aranda de Duero y es parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José de la Cal Sebastián como autor de una falta del artículo 586, núm. 3.º, del Código Penal, a la pena de reprobación privada, privación del permiso de conducir vehículos de motor por un mes y mil pesetas de multa en papel de pagos al Estado, con las costas de este juicio y abono por mitad de doscientas cincuenta mil pesetas a los perjudicados don Gabriel y don Aquilino Modúbar Velasco y en caso de no pagar la multa, si resultare insolvente, le impongo cuatro días de arresto menor en el Establecimiento de su residencia. Subsidiariamente condeno al dueño del vehículo don Patricio Meabe Martínez, al pago de las doscientas cincuenta mil pesetas antes indicadas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará mediante los despachos necesarios y la publicación del encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, juzgando en primera ins-

tancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, José Santiago, rubricado.

Y para que sirva de notificación al perjudicado Aquilino Modúbar Velasco, que se halla en ignorado paradero en Suiza, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Roa, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Julián Corral.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días o plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado municipal número uno de Burgos

Los herederos del fallecido Mario Ortiz Cabañas, de 59 años de edad, casado, ceramista, hijo de Mariano y Cecilia, natural de Henarejos (Cuenca), y vecino que fue de Barcelona, calle de Pedrosa, número 25, 1.º 4.ª, se cita a los herederos o personas que se consideren perjudicadas por la muerte de Mario Ortiz Cabañas, para que el día 5 de enero próximo y hora de las once de su mañana, comparezcan en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, número 950 de 1973, seguido contra el denunciado Eusebio Muñoz Sanz.

= O =

Decamps Jackie Glolan, de 38 años, vecino de Sains Vaas, domiciliado en Omer Thiriart, 290, y como perjudicado Sopart Abel Marbaix, de 56 años, vecino de Jumet, domiciliado en Industri, 5, ambos en ignorado paradero, para que el día 8 de enero próximo y hora de las doce cuarenta y cinco, comparezcan en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 720 de 1973.

= O =

Patrinos Michel Germigney, mayor de edad, y del que se desconocen sus demás circunstancias per-

sonales, siendo su último domicilio conocido en calle Le Habre, 78, Chatelay (Francia), para que el día 8 de enero próximo y hora de las trece y quince, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 706 de 1973, en su calidad de perjudicado y seguido contra Javier Castañeda Castriello.

= O =

Monique López Belmonte, mayor de edad, y de la que se desconocen sus demás circunstancias personales, siendo su último domicilio en Res Montaigne, Rue Brumerel, Talence (Francia), en ignorado paradero, para que comparezca acompañada de su esposo si fuera casada, el día 8 de enero próximo, a las once cuarenta y cinco, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 717 de 1973, seguido contra Edelmiro Fernández.

= O =

José María Sebastián Santamaría, de 42 años de edad, domiciliado últimamente en 1.080 Van Overbeke, 245, de Bruselas (Bélgica), en ignorado paradero, para que el día 22 de enero próximo y hora de las once y treinta, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 610 de 1973.

Juzgado Municipal número dos de Burgos

Luis Canosa Casal, de 36 años, domiciliado en Lausana (Suiza), y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 9 de enero próximo, a las once y media, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 827 de 1973.

= O =

Antonio Vilho Da Silva, de 25 años, domiciliado en París, contra Manuel Coelho, de 43 años, domiciliado en Bezons 95, 31 Rue Jean Allemagne F., y contra Antonio Ribeiro Lobo, de 28 años, domiciliado en Pay de Domme Apt. 620, Allee 63, y todos en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado, el día 16 de enero próximo, a las 12,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 916 de 1973.

= O =

José Vázquez de la Barrera, de 38 años, vecino de Uckange, con

domicilio en 12 Rue des Maisimas, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 16 de enero, a las once horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 993 de 1973.

= O =

José Nunes Francisco, de 22 años, con domicilio en St. Leger les Donart, 7 Rue Bellevue, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado, el día 16 de enero y hora de las once y treinta, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 917 de 1973.

= O =

Antonio Joaquín Pereira, de 37 años, domiciliado en Sucy de Brie, contra Bruno Alfonso Baratter, de 65 años, con domicilio en Drancy, c/ 34, Daniel Fery, en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado el día 16 de enero, a las doce horas, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 923 de 1973.

= O =

Julio Gonzalo Moral, de 59 años, casado, labrador, natural de Frandovinez, donde tuvo su último domicilio y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día 17 de enero próximo, a las once treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 840 de 1973.

= O =

Geminiano Puente Alonso, de 47 años, domiciliado en Newied, calle Math-Erzberger, número 2, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado, el día 29 de enero próximo, a las doce horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 727 de 1973.

= O =

Federico Roca Crespellano, de 27 años, residente en Bologna, Vía Mirasole, número 21, y actualmente en ignorado paradero, contra Jacinto Antón Antón, de 32 años, domiciliado en Castrillo del Val, y actualmente residente en Alemania, en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado, el día 31 de enero próximo, a las doce horas, al objeto de asis-

tir a la celebración del juicio de faltas número 828 de 1973.

*Juzgado de Instrucción de
Miranda de Ebro*

Francisco de Bastos Pinho, de 31 años de edad, soltero, obrero, hijo de Herminio y María, natural de Torreira Murtosa (Portugal), y vecino de Francia, 153, Avenue de Nounville, Aulnay s/ Bois 93, y a María Da Asancao Caravela Revelo, de 20 años de edad, natural de Murtosa (Portugal), hija de Domingo y Julia, y con el mismo domicilio que el anterior, para que en el plazo de diez días, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, testimoniar el permiso de conducir, el de circulación y el certificado del Seguro Obligatorio del turismo 98289-EZ-93 (F), al primero, y para ser reconocida por el Médico forense la segunda, juicio de faltas número 516 de 1973.

= O =

Manuel Borges Fernández, de 31 años de edad, casado, obrero de la construcción, hijo de Joaquín y de Ana da Conceicao, natural de Villaverde (Portugal), y vecino de Francia, 78 319 Naurepas Chantier Sopiak, para que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración en el juicio núm. 522 de 1973.

Anuncios Oficiales

Gobierno Militar de Burgos

Ascenso de Tenientes de Complemento

El Sr. Ministro ha dispuesto que los ascensos de tenientes de complemento al empleo de Capitán de la misma escala, una vez realizado el curso y reunidas las demás condiciones, no se harán sin previa petición de los interesados.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Alcalde de esta ciudad, hace saber que, acordada la aplicación de contribuciones especiales por las obras de urbanización de la calle Cervantes, de esta ciudad, a continuación del presente se expone al público la relación de contribuyentes afectados al propio

tiempo que se les convoca para el día siguiente a aquél en que se cumplan los 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a las doce de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a fin de celebrar la reunión de la asamblea constitutiva de la asociación administrativa de contribuyentes de la citada vía pública, ante la mesa provisional que será presidida por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Sr. Secretario o funcionario en quien también delegue, y con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.—Constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes.
- 2.—Designación de Delegados.
- 3.—Redacción de los Estatutos por los que se han de regir la Asamblea y la Junta de Delegados.
- 4.—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los afectados, cuya relación nominal se inserta a continuación, no obstante hacerse notificación individual y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 465 de la Ley de Régimen Local y artículos 19 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, 14 de diciembre de 1973.
El Alcalde, José Muñoz Avila.

* * *

Relación de contribuyentes afectados por las obras de urbanización de la calle de Cervantes, de esta ciudad.

Propietarios

1. Comunidad de vecinos.
2. Comunidad de vecinos.
3. Comunidad de vecinos.
4. Solar Hnos. González Alvarez
5. Solar Pablo Sánchez.
6. Solar Angel del Val.

Locales de negocio

1. Hnos. González Alvarez.
2. Dámaso Lucas María.
3. Fontanería Alfredo Presencio.
4. Hnos. González Alvarez.

Por don Jesús Martín López, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta y reparación de motores

eléctricos, en la calle de General Mola, número 20, bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 28 de noviembre de 1973.
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

6.706.—178.00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Resolución del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, referente al concurso para cubrir en propiedad plazas de Guardias Municipales, Cabo de Jardineros y Ayudantes de oficio.

Tribunal nombrado por la autoridad competente y que ha de juzgar la provisión de plazas vacantes en este Excmo. Ayuntamiento:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Isaac Rubjo Blanco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

Ilmo. Sr. D. Francisco Ribés Puig Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local. Suplente, don José Manuel Martínez González, Letrado de dicho servicio.

Don José María Plaza Temprano, Profesor del Instituto de Enseñanza Media, en representación del Profesorado Oficial.

Don Gregorio García Fernández, de la Escala Ejecutiva de Tráfico, en representación de la Jefatura Central de Tráfico.

Don Juan Antonio Torres Li-

morte, Secretario General de la Corporación.

Don Carlos Muños Martínez, Depositario de Fondos.

Don José Antonio Aguillo Ramos, Aparejador Municipal.

Don Nicomedes López López, Sargento-Jefe de la Policía Municipal.

Secretario: Don Enrique Roldán Pascual, funcionario administrativo del Negociado de Personal del mismo Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto de 27 de junio de 1968.

Miranda de Ebro, 12 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

Ayuntamiento de Briviesca

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión plenaria de fecha 14 de los corrientes, aprueba con quórum legal un expediente que comprende la modificación parcial de la Ordenanza fiscal número 16, relativa a nuevas tarifas que gravan la prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio.

El acuerdo aprobatorio junto con la modificación de tarifas y Ordenanza reseñada, estarán a disposición del público por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se hace público para general conocimiento.

Briviesca, 15 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Antonio López Linares Martínez.

Ayuntamiento de Presencio

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevisas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de

la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Presencio, 13 de diciembre de 1973.—El Alcalde, M. Eliecer Martínez.

Ayuntamiento de San Pedro Samuel

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevisas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

San Pedro Samuel, 18 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Eduardo Tobar.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Avellanosa del Páramo, La Nuez de Abajo, Las Rebolledas, Mansilla de Burgos, Zelma, Santibáñez Zarzaguda, Las Celadas, Los Tremellos y Ros.

Ayuntamiento de Ubierna

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de abastecimiento, distribución y saneamiento de aguas.

Se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría Municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantas personas deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones y observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699 número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Ubierna, 12 de diciembre de 1973
El Alcalde, (ilegible).

Recaudación de Contribuciones.—1.ª Zona de la Capital

Cédula de notificación

Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra don Carlos Bermejo Rodríguez, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Amaya, núm. 2, 2.º-C, por débitos para con la Hacienda Pública, se ha procedido con fecha 19 de octubre de 1973 a dictar la siguiente providencia:

«Providencia: Notificados a don Carlos Bermejo Rodríguez, los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda tributaria, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 109, 110 y 111 del citado Reglamento».

En cumplimiento de la anterior providencia, con esta fecha se acuerda proceder al embargo del inmueble del deudor que a continuación se relaciona:

«Urbana: Local de la planta baja, número 1 de la parcelación del edificio en esta ciudad en el Camino de Villalón, señalado actualmente con el número 21, que ocupa una superficie útil de 479,32 metros cuadrados y linda por el norte, con camino Villalón; sur, parcela de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura; este, finca de Julián Gómez López, a la que tiene derecho de luces y vistas y por el oeste, finca de Máximo Gómez, se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 16,38 por 100».

Descubiertos: Impuesto Urbana, año 1971, Licencia Fiscal, año 1972 y Cuota Beneficios, año 1970.

Débitos: Cuatro mil novecientas noventa pesetas (4.990), de principal, más novecientas setenta y seis pesetas (976), de apremios devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente.

Recursos: De reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se notifica por la presente al deudor don Carlos Bermejo Rodríguez y a su esposa, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y designen Perito Tasador en el mismo plazo, procediendo en otro caso a ser declarados en rebeldía.

Burgos, 15 de diciembre de 1973.
El Recaudador, Rafael Pérez.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Adrada de Haza

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento de esta localidad el pliego de condiciones redactado, bajo las cuales se procede en pública subasta a contratar la enajenación del aprovechamiento de 200 chopos pertenecientes a este Ayuntamiento, que se hallan en las márgenes del Río Riaza, por el presente se indica que dicho pliego de condiciones ha quedado expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles, pudiendo ser examinado por las personas que lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren justas, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Transcurrido el plazo indicado y resueltas las reclamaciones que hubieran podido formularse contra el mismo queda anunciada subasta pública para la venta de los citados chopos en número de 200, bajo el tipo de tasación de 250.000 pesetas.

Mencionada subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones indicado y tendrá lugar al día siguiente hábil transcurridos veinte días, también hábiles, de la terminación de los ocho días de la exposición al público del mismo y a partir del día siguiente en que haya aparecido este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las doce de la mañana, bajo la presidencia del señor Al-

calde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación que dará fé del acto.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el importe del 3% de la base licitatoria acompañando el resguardo a la proposición de cada uno, que deberá presentarse en sobre cerrado, y el que resulte adjudicatario prestará la garantía del 6% del total del remate transcurrido el plazo reglamentario para ello.

Las proposiciones pueden presentarse en las Oficinas Municipales hasta media hora antes a la celebración de la subasta.

Si la primera subasta quedase desierta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles a partir de la celebración de la anterior y en las mismas condiciones.

Todos los gastos de anuncios de subasta, licencias de corta, arbitrio provincial y tráfico de empresas y cuantos tengan relación con este aprovechamiento, serán de cuenta exclusiva del rematante.

Adrada de Haza, 17 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Uximio Lázaro.

6.791.—382,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Habiendo quedado desierta la subasta para el arrendamiento del coto privado de caza denominado «Río Nela», en la Merindad de Valdeporres y las siete Juntas del Valle de Sotoscueva, montes públicos número 505 «Río Nela», número 506 «Rozas», y número 499 «La Engaña» cuyo anuncio fue inserto en los «Boletines Oficiales» de la provincia número 219 de fecha 26 de septiembre y número 235 de fecha 17 de octubre, se anuncia nueva subasta en las mismas condiciones excepto las variaciones que a continuación se expresan:

Objeto: Adjudicación en arrendamiento de este coto privado de caza para su aprovechamiento cinegético, bajo el tipo de licitación de cien mil pesetas (100.000) por campaña.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, hasta las trece horas del décimo día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil al de la publicación de este anuncio en el

«Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos: Esta se verificará a las doce horas del undécimo día hábil contado a partir del siguiente igualmente hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Merindad de Valdeporres, a 17 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Félix López.

6.790.—205,00

Ayuntamiento de Valdelateja

La Corporación de este Ayuntamiento, previa autorización del Servicio Provincial de ICONA, publica por medio de este «Boletín Oficial», la celebración de la subasta pública de 90 hayas maderas verdes, con un volumen de 90 m. c. de madera y 20 m. c. de leñas de sus copas, existentes en el monte «La Linde» de la Entidad menor de Cortiguera, bajo el tipo de tasación de 110.000,00 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del día en que se cumplan veintiuno hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, y se admitirán pliegos hasta veinticuatro horas antes de la hora señalada para la subasta.

De las condiciones tanto facultativas como económicas, los posibles licitadores serán informados en la Secretaría de este Ayuntamiento, y de quedar desierta ésta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones y hora, a los once días hábiles contados desde el de la primera.

Valdelateja, 17 de diciembre de 1973.—El Alcalde (ilegible).

6.789.—181,00

MUTUA PROVINCIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, número 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLON, 20.—BURGOS